

A los miembros del DIRECTORIO y accionistas de:

**LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.**

Quito, abril del 2010.

Dando cumplimiento al artículo respectivo de los Estatutos de la Compañía, **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.** me permito presentar el INFORME DE COMISARIO, correspondiente al año 2009;

En mi calidad de Comisario, he procedido a revisar los Estados Financieros del periodo comprendido del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2009. Siendo la empresa, una Sociedad Anónima, legalmente constituida en el Ecuador. Mi compromiso con la empresa, en calidad de Comisario es emitir un Informe sobre la real situación financiera de la empresa, basada en una revisión general de las transacciones contables; dejando constancia, que es de absoluta responsabilidad en todo lo actuado y aprobado por la Gerencia General, como representante legal de la empresa.

El análisis fue realizado, considerando la aplicación de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, lo que me permitió tener un criterio razonable, de que los Estados Financieros no tienen errores de fondo en su elaboración.

Las pruebas realizadas soportan o respaldan las cantidades presentadas en los Estados Financieros, con un respeto en la aplicación de las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, ajustándose a las estimaciones realizadas por la Gerencia General; considero, que todo esto me permite tener una base razonable para mi opinión.

Los estados financieros presentados, son razonables en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.**, al 31 de diciembre del 2009, son confiables y ajustados a las Normas de Contabilidad, como también al cumplimiento de normas legales y reglamentarias, por parte de los administradores, las mismas que son dictadas por la Junta General de accionistas; y, las contempladas en la Ley de Compañías.

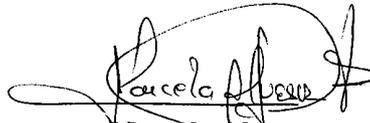
Los resultados de las pruebas, no revelaron ninguna anomalía en las transacciones examinadas con relación al párrafo anterior, lo que en mi opinión se pueda considerar incumplimiento por parte de los administradores de la compañía en el presente periodo.

Adicionalmente se realizó un análisis y evaluación, a los procedimientos de control interno, hasta donde consideré necesario, como para determinar la confianza en los datos que emiten los Estados Financieros. Por consiguiente esta revisión no se realizó con la finalidad de establecer recomendaciones detalladas o evaluar controles,

87059

para ver si son los más adecuados para prevenir y detectar errores e irregularidades que pudieran presentarse.

Por consiguiente, la evaluación del sistema de control interno y la revisión del Balance General, determina un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables, como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía, durante el año 2009.



**Marcela Alvear**  
**Comisario.**